

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 353/15

ACTA N° 219, de fecha 6 de marzo de 2015.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes a Educadores/Articuladores del Programa Gol al Futuro para los departamentos de Colonia y Tacuarembó;

CONSIDERANDO: que corresponde realizar el Llamado, aprobar los Perfiles y las Bases correspondientes y designar al Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar los Perfiles y las Bases correspondientes al Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes a Educadores/Articuladores del Programa Gol al Futuro para los departamentos de Colonia y Tacuarembó.

a) Cometido General:

- Integrar un equipo de Educadores que trabajen con los jóvenes del Programa Gol al Futuro, acompañándolos en el ingreso, permanencia y culminación de propuestas educativas formales.

b) Funciones:

b.1) En relación al Equipo de Trabajo:

- Desarrollar estrategias en Coordinación con el Sub-Coordinador para el cumplimiento de los objetivos del Programa en su territorio, priorizando las situaciones de mayor riesgo socio-educativo.

- Participar en las reuniones de Equipo ordinarias o extraordinarias de planificación, re-planificación, seguimiento, evaluación entre otras.

- Implementar las herramientas de seguimiento definidas por el Equipo de Trabajo (Censos, Encuestas, Entrevistas, etc.).
- Elaborar Informes u otros documentos que den cuenta del desarrollo del componente educativo o sean requeridos para la difusión del Programa.
- Colaborar con las diferentes iniciativas o componentes de carácter socio-educativas solicitadas por el Área Educativa del Programa.

b.2) En relación a los jóvenes y sus familias:

- Caracterizar el universo de la población con la que se trabaja, haciendo hincapié en: características educativas/sociales, intereses, niveles de circulación social, entre otras.
- Identificar a los jóvenes que se encuentran en situación de mayor riesgo social.
- Generar estrategias de trabajo grupal con los jóvenes del Programa.
- Registrar las estrategias grupales y de seguimiento personal y familiar.
- Desarrollar al menos dos actividades en el año con los referentes de los clubes y las familias de los jóvenes del Programa en base a los ejes temáticos establecidos en la planificación.

b.3) En relación al trabajo con los clubes:

- Generar instancias de trabajo semanales así como visitas, con los jóvenes que se encuentran en mayor grado de riesgo socio-educativo.
- Realizar actividades con todos los jóvenes del club al menos una vez al mes.
- Mantener instancias de coordinación quincenales con el referente adulto del club, y con los representantes de los demás actores del Programa en el territorio.

c) Carga horaria:

- 25 horas semanales

d) Duración del Contrato:

- Desde la toma de posesión hasta el 29 de febrero de 2016, con posibilidad de renovación, previo informe favorable del Consejo de Educación Técnico-

Profesional o de quien éste determine.

e) Etapas y requisitos del Llamado:

- Etapa 1 – Estudio de Méritos (máximo 50 puntos y mínimo 15 puntos)

Requisitos excluyentes:

- Egresados de las carreras del área social y/o educativa: Trabajador Social, Educador Social, Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciados en Educación Física, Profesor de Educación Física, Maestro de Educación Primaria o Egresados de Carreras de Formación Docente.

- Tener experiencia certificada mayor a tres años en trabajo educativo con adolescentes y/o jóvenes.

- Estar radicado en el departamento al que aspira al momento de la elección.

f) Formación Académica:

- Título habilitado y/o reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura en Área social y/o educativa: Trabajador Social, Educador Social, Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciados en Educación Física, Técnicos Deportivos, Profesor de Educación Física, Formación Docente.

Se valorará:

1. Otra Formación Específica en educación y/o deporte.

2. Experiencia Laboral en propuestas:

2.1- que vinculan la educación y el deporte;

2.2- con adolescentes en educación formal;

2.3- de trabajo con familias;

2.4- educativas innovadoras;

2.5- de trabajo en equipo.

- Etapa 2: Entrevista (máximo 50 puntos, mínimo 15 puntos)

g) Disposiciones Varias:

- El referente seleccionado dependerá del Consejo de Educación Técnico-Profesional y operativamente de quien éste determine.
- Los Aspirantes deberán acompañar su inscripción con una carpeta que contenga la siguiente información: Curriculum Vitae, Fotocopia de Cédula de Identidad y de Credencial Cívica, Fotocopias Autenticadas de Títulos de Grado y Posgrado, de Constancias que acrediten formación, documentación probatoria de la actividad laboral específica y general, Otros Méritos.
- Una vez realizada la inscripción los postulantes no podrán agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Oficina de Aspiraciones.
- No se admitirán inscripciones condicionales.
- Los Aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las dos Etapas previstas en el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.
- Las funciones previstas podrán ser ampliadas de considerarse pertinente por el Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- Los Órdenes de Prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el Perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicio definidas por el Consejo de Educación Técnico-Profesional oportunamente.
- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- La presentación de la respectiva postulación no otorga al Postulante derecho a ser contratado.
- En caso que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

h) Inscripciones

Requisitos

Al momento de la inscripción, el Aspirante deberá presentar:

1- Currículum vitae, ordenado según los ítems detallados a continuación:

1.1- Datos Personales – nombre, dirección, teléfono, documento de identidad, correo electrónico.

1.2- Formación Profesional

1.3- Referencias Laborales y Profesionales.

2- Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

3- Todos los antecedentes curriculares deberán presentarse con la debida documentación:

3.1- Fotocopia del Título.

3.2- Fotocopia de Diplomas de Cursos Técnicos estableciendo la carga horaria de los mismos.

4- Detallar para cada Antecedente Laboral: lugar, período, cargo o función y principales actividades desarrolladas.

5- La documentación deberá presentarse debidamente autenticada.

6- Fotocopia de la Cédula de Identidad.

2) Autorizar el Llamado a Aspiraciones a para conformar un Registro de Aspirantes a Educadores/Articuladores del Programa Gol al Futuro para los departamentos de Colonia y Tacuarembó.

3) Designar al Tribunal que actuará en el mismo:

- TITULARES

DOMENECH, Daniel C.I. 1.674.626-4

CABRAL, Mabel C.I. 2.707.669-4

ACOSTA, Anabel C.I. 1.989.980-2

- SUPLENTES

CRISTINA, Nicolás C.I. 4.181.021-2

PORRO, Eduardo C.I. 1.802.152-3

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo en el Programa de Gestión Humana, Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 – Oficina N° 39 – Tel. 2.412.14.27 en el horario de 13:00 a 17:00 y en el interior del país en las Escuelas Técnicas de Colonia y de Tacuarembó, en el período comprendido entre el 18/03/15 y el 27/03/15 inclusive.

5) Establecer que las notificaciones y publicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Prensa y en Página Web y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro, Trámite y Control - Sección Aspiraciones) para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

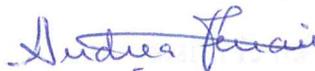


Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO

Pro-Secretaria